



M

4

Intervención de la Delegación Argentina
(en nombre de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Uruguay)

Consejo de Derechos Humanos
26° período de sesiones

Item 8.

24 de junio de 2014.

Señor Presidente,

Pronuncio esta declaración en nombre de **Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Uruguay.**

Hace tres años, durante la decimoséptima sesión de este Consejo, fue aprobada la resolución 17/19 sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género. Por medio de esta resolución se convocó un panel para celebrar un dialogo informado, constructivo y transparente relacionado con las leyes y prácticas que pueden ser discriminatorias, como también de los actos de violencia cometidos contra las personas en razón de su orientación sexual e identidad de género.

Esta resolución, el informe de la Alta Comisionada sobre el tema y el panel realizado en Marzo de 2012, constituyeron un hito en la



promoción y protección efectiva de los derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales, personas que, lamentablemente, han sido objeto de violencia, violación de sus derechos y una gran discriminación.

Reafirmaron la idea que todos los Derechos Humanos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados tal como se consagra en los principales instrumentos internacionales de Derechos Humanos y reafirmados en la Declaración y Programa de Acción de Viena. También permitieron avanzar en la lucha contra la discriminación en todas sus formas y en la protección de la dignidad inherente a todos los seres humanos.

Reafirmamos, asimismo, el principio consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en libertad y derechos”. Los individuos LGBT⁺ poseen los mismos derechos y dignidad que cualquier otro individuo.

Destacamos los avances significativos en los foros a nivel global, regional y subregional sobre este asunto, los cuales celebramos. Particularmente positivos son los logros que han tenido lugar en la Américas. La Organización de Estados Americanos, por ejemplo, adoptó una Convención contra todas las formas de discriminación e intolerancia, incluyendo a las personas LGBT⁺.



Asimismo, La OEA tiene en su agenda este tema de forma permanente, un mecanismo específico, y una resolución anual sobre la materia. Además, en el marco de MERCOSUR derechos humanos, se ha creado un Grupo de Trabajo sobre la diversidad sexual.

Señor Presidente,

Estamos convencidos que es fundamental que el Consejo de Derechos Humanos siga ocupándose de esta materia, toda vez que permite tanto la promoción de los derechos humanos como el pleno cumplimiento de su mandato.

La reticencia a tratar nuevamente este asunto, sería una señal negativa para todos aquellos comprometidos con la protección y promoción de los Derechos Humanos. Se estaría dando un mensaje errado: que el Consejo de Derechos Humanos no es capaz de brindar a todos los grupos vulnerables la protección y atención que necesitan y merecen.

Por todo lo expuesto, traemos hoy este tema a la atención del Consejo con miras a mantener un diálogo abierto y constructivo que nos permita avanzar conjuntamente hacia la promoción y protección los derechos humanos de todos.



Instamos al Consejo a seguir ocupándose de la cuestión para hacer del objetivo de Naciones Unidas **"iguales y libres de miedo y de necesidades"** una realidad para todos.

Muchas Gracias.